



OFICIO (ORD) N° 77 /

ANT.: Informe Final de Auditoría Intermedia
N° 281 y Seguimiento de Informe N° 88,
Préstamo BIRF N° 7269-CH.

MAT.: Respuesta a Informe N° 281.

SANTIAGO, 12 ENE 2010

DE : **VÍCTOR MALDONADO ROLDÁN**
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO

A : **SR. CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA**

Junto con saludarle, remito a usted, respuesta a observaciones formuladas por la Contraloría General de la República en Informe Final de Auditoría Intermedia y Seguimiento del Informe N° 88, realizada al Programa de Infraestructura Rural para el Desarrollo Territorial – PIRDT”, Préstamo BIRF N° 7269-CH, cuyo ejecutor es esta Subsecretaría.

Atento a sus comentarios, saluda cordialmente,




VÍCTOR MALDONADO ROLDÁN
Subsecretario de Desarrollo Regional
y Administrativo


MES/NAT/ASM/PSA/sms

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Contralor General de la República
2. Sr. Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo
3. Jefe División de Desarrollo Regional, SUBDERE
4. Jefe División de Administración y Finanzas, SUBDERE
5. Jefe Departamento Gestión de Inversiones, SUBDERE.
6. Jefe Departamento de Administración y Finanzas, SUBDERE.
7. Oficina de Partes.



RESPUESTAS
RESPECTO A OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES EXPRESADAS EN AUDITORÍA INTERMEDIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

INSTITUCIÓN	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo - SUBDERE
RESPUESTA AL INFORME	N° 281/2009
OBJETIVO DEL INFORME	Auditoría Préstamo BIRF N° 7269-CH Programa Infraestructura Rural para el Desarrollo Territorial (PIRDT)
PERÍODO DE AUDITORÍA	1 de Enero al 30 de junio de 2009
VIGENCIA DEL CREDITO	31 Diciembre 2011
FECHA RECEPCIÓN SUBDERE	6 de enero de 2010
FECHA DE RESPUESTA AL INFORME	11 de enero de 2010
RESPONSABLE	Nemesio Arancibia Torres. Jefe División de Desarrollo Regional, SUBDERE



Resumen de Observaciones y Recomendaciones de la CGR	Respuestas y Acciones Comprometidas por SUBDERE	Estado del tramite
I. Aspectos Financieros		
▪ Sin Observaciones.		
II. Cumplimiento del plan operativo anual		
▪ Sin Observaciones.		
III. Obligaciones Contractuales		
▪ Sin Observaciones.		
IV. Control Interno		
HONORARIOS:		
a) Carpeta de Antecedentes: <ul style="list-style-type: none"> ▪ En la validación de antecedentes de profesionales contratados a honorarios, se verificó que la carpeta de doña Marcela Viveros Garay no incluía el certificado de antecedentes y que el certificado de título de la Universidad del Bío-Bío correspondía a una fotocopia no oficializada ante notario. 	<p>El certificado de antecedentes y la fotocopia de título legalizada, ya se encuentra archivada en su carpeta personal. Se adjuntan fotocopias.</p>	
b) Evaluaciones de desempeño: <ul style="list-style-type: none"> ▪ En el examen realizado a dichas evaluaciones, las que deben ser formuladas por el encargado del programa o superior que supervisa la labor del profesional contratado, se determinó que no fueron presentados los informes correspondientes a doña Marcela Viveros Garay y doña Sarellia Sepúlveda Ghirardelli, efectuados al mes de junio de 2009, los cuales fueron solicitados en memorándum N° 1 de 15 de octubre de 2009. 	<p>Se regularizó en el mes de noviembre de 2009.</p>	



Resumen de Observaciones y Recomendaciones de la CGR	Respuestas y Acciones Comprometidas por SUBDERE	Estado del tramite
<p>C) Honorarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se verificó que se imputaron erróneamente al Programa Manejo Integral de Residuos Sólidos gastos por \$ 6.401.729, correspondientes a los honorarios de doña Sarellia Sepúlveda Ghirardelli, quien fue contratada en virtud del decreto exento N° 1491 de 25 de marzo de 2009, del Ministerio del Interior, para "el Control de Gestión de las unidades que conforman el Departamento de Inversiones Regionales, seguimiento, cumplimiento de indicadores de contratos de prestamos y compromisos gubernamentales del Programa de Infraestructura para el Desarrollo Territorial, PIRDT". 	<p>Se procedió a realizar los ajustes contables pertinentes, según consta en los asientos contables que se adjuntan.</p> <p>La imputación del convenio de honorarios de Sarellia Sepúlveda, se ha modificado indicando que se debe cargar a la oficina Crédito BID Residuos Sólidos.</p>	
<p>VIATICOS:</p>		
<p>En relación con los procedimientos establecidos para la asignación de viáticos, se comprobó la existencia de resoluciones que fueron emitidas con posterioridad a la fecha del cometido funcionario. (Ver página 6 Informe CGR)</p>		<p>Con fecha 07 de Enero se emitieron oficios a los GOREs aludidos</p>
<p>V. Examen de cuentas</p>		
<p>Sistema Digital:</p> <ul style="list-style-type: none"> La información ingresada en este sistema, no contiene el total de antecedentes que respaldan los gastos, lo cual no permite satisfacerse de la correspondencia de éste. Ejemplos de éste situación se indican en el anexo 1. 		<p>Con fecha 07 de Enero se emitieron oficios a los GOREs aludidos</p>



Resumen de Observaciones y Recomendaciones de la CGR	Respuestas y Acciones Comprometidas por SUBDERE	Estado del tramite
<p>Información contenida en SIGFE y Sistema Methasys:</p> <ul style="list-style-type: none"> Del cruce de información realizada entre el SIGFE y el sistema Methasys, en el cual se ingresaron todas las operaciones de este programa, se verificó que este último presenta mayor cantidad de transacciones registradas. (Ver página 6 informe CGR) 	<p>De acuerdo al análisis efectuado en ambos sistemas el cual se anexa, da cuenta que no existen diferencias.</p>	
<p>Contabilización de comisión e Intereses:</p> <ul style="list-style-type: none"> Con fecha 30 de junio de 2009, se contabilizó en la cuenta contable N° 5330202, denominada "Empréstitos", la suma de \$139.296.986, no obstante dicha cantidad incluye intereses por \$105.813.235 y comisión por \$33.483.752 pagados por este crédito, debiendo ser contabilizados en forma separada por corresponder a conceptos diferentes. 	<p>A la fecha, no es posible contabilizar en forma separada los intereses y las comisiones de los créditos externos ya que la apertura de la Ley de Presupuestos sólo registra el Ítem Intereses Deuda Externa y además el clasificador presupuestario en su apertura sólo registra la asignación por empréstitos. Para responder a esta observación la SUBDERE ha iniciado un proceso de consultas técnicas con las autoridades SIGFE.</p>	
<p>Registro Honorarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> En la revisión de la documentación de respaldo que posee la SUBDERE, se observaron gastos por \$14.499.345 por concepto de honorarios de los meses de enero a junio de 2009, que no han sido registrados en el sistema Methasys, de acuerdo al siguiente detalle. (Ver tabla página 7 Informe CGR) 	<p>Información fue regularizada el 30-11-2009 y se encuentra a disposición en el sistema Methasys</p>	



Resumen de Observaciones y Recomendaciones de la CGR	Respuestas y Acciones Comprometidas por SUBDERE	Estado del tramite
VI. Fiscalizaciones en Regiones		
1.- Región de los Lagos		
<p>a) Certificado de dominio pendiente.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ En el proyecto "Instalación servicio agua potable rural de Notuco", código BIP 20144826-0, ascendente a \$26.653.409, se constató que la propiedad del terreno en el cual se ejecutó la obra, cuenta con una autorización notarial de don Rosario Pérez Oyarzún, R.U.T. N° 4.412.035-6, del 21.11.2006, otorgada a la Municipalidad de Chonchi, mediante la cual se autoriza la construcción del sondaje para exploración de aguas sub AGAeas Notuco; además, se compromete a facilitar la información con el fin de transferir el dominio de este terreno al Comité de Agua Potable Rural Notuco El Manzano, acción que a la fecha de la visita aún no se ejecutaba. ▪ Asimismo, en el proyecto "Instalación servicio agua potable rural de Rauco Alto", código BIP 30060839-0, ascendente a \$28.261.183, se verificó que la propiedad del terreno en el cual se ejecutó la obra, posee una autorización notarial del Club Deportivo Rauco Unido, firmada por don Juan Millaldeo Uribe, R.U.T. N° 12.594.941-K, de 29 de noviembre de 2006, otorgada a la Municipalidad de Chonchi, mediante la cual se autoriza dicha instalación, comprometiéndose a facilitar la información con el fin de transferir el dominio de este terreno por la vía legal que las partes convengan, acción que a la fecha del término de la visita, tampoco se había ejecutado. 		<p>Con fecha 07 de Enero se emitieron oficios a los GOREs aludidos</p>



Resumen de Observaciones y Recomendaciones de la CGR	Respuestas y Acciones Comprometidas por SUBDERE	Estado del tramite
<p>b) No aplicación de retención a contratista que no cumplió con las Bases Administrativas Especiales.</p> <ul style="list-style-type: none"> Respecto al proyecto "Conservación de caminos rurales en Isla Quenac, comuna de Quinchao", código BIP 30060800-0, por \$ 105.255.500, se determinó que no se dio cumplimiento a lo dispuesto en las bases administrativas generales, punto 5.3.3), en cuanto a retener al contratista el 10% de cada estado de pago hasta enterar el 5% del valor total del contrato. Cabe señalar que la obra cuenta con acta de recepción definitiva del 6 de agosto de 2009. 		<p>Con fecha 07 de Enero se emitieron oficios a los GOREs aludidos</p>
<p>2. - Región del Maule</p>		
<p>a) Falta de recepción Provisoria de obras, Programa de Trabajo y Plan de Prevención de Riesgo.</p> <ul style="list-style-type: none"> En los proyectos denominados "Conservación Ruta K-722, Los Molinos — Cancha Quillayes— El Sauce", código BIP N° 30078008-0 y "Conservación Periódica Camino Peñuelas — Semilleros Rol L-17", código BIP N° 30078666-0, se constató que la Dirección de Vialidad no había realizado la Recepción Provisoria de las Obras, transcurriendo 119 días corridos desde la fecha del término legal, en el caso del primer contrato, y 110 días corridos desde el término real de las obras en el segundo proyecto, plazo que se encuentra excedido de acuerdo a lo señalado en el artículo N° 166 del Reglamento para Contratos de Obras Públicas, aprobado por decreto MOP N° 75, del 2 de febrero de 2004. 		<p>Con fecha 07 de Enero se emitieron oficios a los GOREs aludidos</p>



Resumen de Observaciones y Recomendaciones de la CGR	Respuestas y Acciones Comprometidas por SUBDERE	Estado del tramite
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Por otra parte, se estableció que el contratista no entregó el programa de trabajo e inversiones, por lo que no se dio cumplimiento a lo señalado en el párrafo segundo del numeral 8.5 "Programa de Trabajo e Inversiones" de las Bases Administrativas Generales. ▪ Cabe agregar, que en el segundo proyecto mencionado, no se pudo establecer la existencia del Plan de Prevención de Riesgos, por lo que la empresa constructora no dio cumplimiento a lo señalado en el párrafo primero, del punto 4.2 "Plan y programa de prevención de riesgos", de las Bases de Prevención de Riesgos Laborales para Contratos de Ejecución y de Concesiones de Obras Públicas. 		
<p>b) Garantías y pólizas que no cubren plazos establecidos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Se estableció que las Boletas de Garantías asociadas a los proyectos mencionados en el numeral a) más el proyecto "Conservación Ruta M-770, Cancha Alegre-Los Despachos.", código BIP 30077535-0, N°s. 178016-6, 178017-4, 117442 y 121817, no cubren el plazo de vigencia de 12 meses contados desde la recepción provisoria de la obra, más los 90 días adicionales contados desde la Recepción Definitiva de las obras, por lo que el contratista vulnera lo señalado en el numeral ii), de los punto 6 "Garantías y Retenciones" y N° 7 "Plazos", de las Bases Administrativas Especiales. ▪ Asimismo, se acreditó que las pólizas de seguros de responsabilidad civil N° 01-45-032421, 01-45.032421 y 23098, de los mencionados proyectos no cubren el período 		<p>Con fecha 07 de Enero se emitieron oficios a los GORES aludidos</p>



Resumen de Observaciones y Recomendaciones de la CGR	Respuestas y Acciones Comprometidas por SUBDERE	Estado del tramite
<p>comprendido entre la fecha de iniciación y el vencimiento del período de garantía de las obras, incumpliendo lo señalado en el punto 7.6 "Seguros" de las Bases Administrativas Generales.</p>		
<p>C) Pagos no se ajustan a las Especificaciones técnicas Especiales.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ En el proyecto "Conservación Ruta K-722, Los Molinos-Cancha Quillayes-El Sauce", el Inspector Fiscal autorizó pagar la partida 205- 1, "Formación y Compactación de Terraplenes", por \$ 24.987.090, equivalente al 100%, de los estados de pago N°s. 1 y 2, de 31 de diciembre del 2008 y de 25 de febrero de 2009, respectivamente, en circunstancias que el profesional de Vialidad no poseía ni había dado su aprobación, en su momento, a las secciones geométricas de los perfiles del proyecto, toda vez que la empresa contratista no proporcionó dicho informe. Por lo tanto, dicho pago no se ajusta a lo señalado en el párrafo segundo del punto 205-1 "Formación y Compactación de Terraplenes", del tópico 5.205.1 "Partidas del presupuesto y bases de medición", de lo expresado en el punto cuarto "Unidad de Medida y Pago", de las Especificaciones Técnicas Especiales. ▪ De igual forma, se constató que en el proyecto "Conservación Ruta M-770, Cancha Alegre-Los Despachos", el Inspector Fiscal autorizó pagar la partida 303-1, "Carpeta de rodado granular, CBR>60%", correspondiente a la suma de \$ 55.593.732, que equivale al 42% del estado de pago N° 2, de 30 de marzo de 2009, en circunstancias que a esa fecha el 		<p>Con fecha 07 de Enero se emitieron oficios a los GOREs aludidos</p>



Resumen de Observaciones y Recomendaciones de la CGR	Respuestas y Acciones Comprometidas por SUBDERE	Estado del tramite
<p>profesional de Vialidad consideró un volumen de material instalado de 2.344,54 m³, lo que no se condice con las planillas de "cubicación de movimiento de tierras", de fecha 25 de marzo de 2009, que fuera proporcionada por la empresa constructora, acreditando un volumen instalado de 649,5 m³, valorizado en \$ 15.400.944, comprendido entre los tramos del kilómetro 0,000 al 0,760 y del 0,760 al 0,900, del punto 303-1 "Carpeta granular de rodadura" del tópico 5.304.4 "Partidas del presupuesto y bases de medición", de lo expresado en el punto cuarto " Medición y Pago", de la partida 303-1, denominada Carpeta de rodado granular, CBR>60% " de las Especificaciones Técnicas Especiales.</p>		
<p>d) No aplicación de retención a contratista que no cumplió con las Bases Administrativas Especiales.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ En cuanto a los cuatro estados de pago que se han cursado a la fecha del proyecto "Conservación Ruta M-770, Cancha Alegre- Los Despachos", se pudo establecer que la Dirección de Vialidad no ha retenido el 0,05% del valor del contrato a la Empresa Contratista por el incumplimiento en la entrega de los programas de trabajo actualizados cada 30 días dentro del plazo del contrato, situación que no se ha representado por el Inspector Fiscal de la obra, por lo que el Servicio no dio cumplimiento a lo señalado en el párrafo segundo, del punto 8 "Programa de Trabajo e Inversiones", de las Bases Administrativas Especiales. ▪ Asimismo, se verificó que de acuerdo al estado de pago N° 5, de fecha 29 de julio de 2009, del proyecto "Conservación Periódica Camino Peñuelas-Semillero Rol L-17", el Servicio no 		<p>Con fecha 07 de Enero se emitieron oficios a los GOREs aludidos</p>



Resumen de Observaciones y Recomendaciones de la CGR	Respuestas y Acciones Comprometidas por SUBDERE	Estado del tramite																																																														
<p>procedió a realizar el descuento por retenciones, ascendente a \$ 1.449.627, por lo que la Dirección de Vialidad no dio cumplimiento a lo señalado en el punto 5.3.3. "Retenciones", de las Bases Administrativas Generales.</p>																																																																
3.- Región del Biobío																																																																
<p>a) Diferencias en la información de los proyectos.</p> <ul style="list-style-type: none"> Se observaron divergencias entre algunos datos incorporados en la base de datos Methasys, que es administrada por la SUBDERE y lo consignado en las carátulas de resumen de los proyectos, dispuestas por la Unidad del FNDR, del Gobierno Regional del Bío-Bío, en relación a los siguientes proyectos: <table border="1" data-bbox="99 828 867 1079"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Proyecto</th> <th colspan="3">Según base de datos Methasys</th> <th colspan="3">Según carátula resumen Proyecto</th> </tr> <tr> <th>Inicio</th> <th>Plazo</th> <th>Término</th> <th>Inicio</th> <th>Plazo</th> <th>Término</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>30071473</td> <td></td> <td>120</td> <td>21.05.09</td> <td></td> <td>165</td> <td>05.07.09</td> </tr> <tr> <td>30071478</td> <td></td> <td>120</td> <td>21.05.09</td> <td></td> <td>165</td> <td>05.07.09</td> </tr> <tr> <td>30072551</td> <td>14.01.09</td> <td></td> <td>11.09.09</td> <td>17.02.09</td> <td></td> <td>15.10.09</td> </tr> <tr> <td>30079904</td> <td>14.01.09</td> <td></td> <td>11.09.09</td> <td>07.02.09</td> <td></td> <td>05.10.09</td> </tr> <tr> <td>30061357</td> <td>31.08.07</td> <td>190</td> <td>08.03.08</td> <td>31.07.07</td> <td>210</td> <td>25.02.08</td> </tr> <tr> <td>30072216</td> <td>14.01.09</td> <td></td> <td>10.11.09</td> <td>05.02.09</td> <td></td> <td>02.12.09</td> </tr> <tr> <td>30072232</td> <td>14.01.09</td> <td></td> <td>10.11.09</td> <td>05.02.09</td> <td></td> <td>02.12.09</td> </tr> </tbody> </table>	Proyecto	Según base de datos Methasys			Según carátula resumen Proyecto			Inicio	Plazo	Término	Inicio	Plazo	Término	30071473		120	21.05.09		165	05.07.09	30071478		120	21.05.09		165	05.07.09	30072551	14.01.09		11.09.09	17.02.09		15.10.09	30079904	14.01.09		11.09.09	07.02.09		05.10.09	30061357	31.08.07	190	08.03.08	31.07.07	210	25.02.08	30072216	14.01.09		10.11.09	05.02.09		02.12.09	30072232	14.01.09		10.11.09	05.02.09		02.12.09		<p>Con fecha 07 de Enero se emitieron oficios a los GOREs aludidos</p>
Proyecto		Según base de datos Methasys			Según carátula resumen Proyecto																																																											
	Inicio	Plazo	Término	Inicio	Plazo	Término																																																										
30071473		120	21.05.09		165	05.07.09																																																										
30071478		120	21.05.09		165	05.07.09																																																										
30072551	14.01.09		11.09.09	17.02.09		15.10.09																																																										
30079904	14.01.09		11.09.09	07.02.09		05.10.09																																																										
30061357	31.08.07	190	08.03.08	31.07.07	210	25.02.08																																																										
30072216	14.01.09		10.11.09	05.02.09		02.12.09																																																										
30072232	14.01.09		10.11.09	05.02.09		02.12.09																																																										
<p>b) Aumento de obras y garantías formalizados con desfase.</p> <ul style="list-style-type: none"> La resolución exenta N° 1.219, de 26 de mayo de 2009, de la Dirección Regional de Vialidad, que aprueba el aumento del proyecto "Conservación Camino Villa Quiapo — Cohilgue, Arauco", código BIP 30072522-0, fue protocolizada el 16 de junio de 2009, fecha posterior a la del término de la obra, 13 de junio de 2009, la cual se consigna en la letra B) de la 		<p>Con fecha 07 de Enero se emitieron oficios a los GOREs aludidos</p>																																																														



Resumen de Observaciones y Recomendaciones de la CGR	Respuestas y Acciones Comprometidas por SUBDERE	Estado del tramite
<p>referida resolución. Además, la boleta de garantía N° 0074549 de 3 de julio de 2009, por UF20, que cauciona el fiel cumplimiento del aumento del contrato, fue emitida con fecha posterior al término de la obra.</p>		
4.- Región de la Araucanía		
<ul style="list-style-type: none">Se observó descoordinación entre el Gobierno Regional y la Dirección de Vialidad, en relación a la ejecución del proyecto denominado Camino Almagro Rulo Cardal, código BIP 30036895-0, el cual presenta aprobaciones simultáneas de contratos insertas en el mismo sector del camino en estudio.		<p>Con fecha 07 de Enero se emitieron oficios a los GOREs aludidos</p>